

Alberto Sanchez Ramirez
20/Mayo/2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/S5-0103/03/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0987/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Colima, Colima, a 02 de mayo de 2024

AGROPRODUCTORA MONTEGRANDE SPR DE RL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Marzo de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Mayo de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 06/SGPARN/UARRN/2492/19 de fecha 13 de Agosto de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
AGROPRODUCTORA MONTEGRANDE SPR DE RL	Predios rústicos constituidos por las parcelas 162 y 166 del ejido de Quesería.	77.57	Cuauhtémoc	Colima

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 10 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 12 de Agosto de 2029.

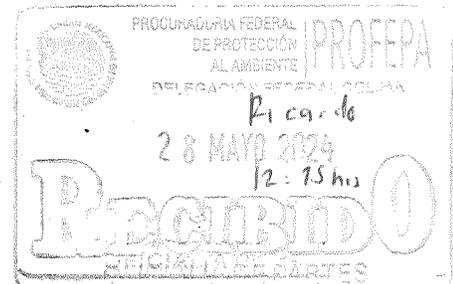
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Conservación y Desarrollo Silvícola (SICODESI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono parcela 162

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	646974.95	2150465.38
2	646957.36	2150946.76
3	647060.79	2151246.16
4	647103.84	2151353.2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/S5-0103/03/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0987/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Colima, Colima, a 02 de mayo de 2024

5	647108.55	2151406.52
6	647127.84	2151477.72
7	647337.26	2151399.5
8	647430.48	2151371.39
9	647633.24	2151205.77
10	647707.45	2151088.47
11	647371.61	2150703.31
12	647367.28	2150706.13
13	647105.48	2150503.86
14	646960.62	2150416.99

Nombre del predio: Polígono parcela 166

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	647310.7	2150207.76
2	647199.68	2150131.66
3	647098.25	2150180.11
4	647032.03	2150188.6
5	646989.69	2150285.67
6	646987.83	2150368.28
7	646949.24	2150410.17
8	646960.62	2150416.99
9	647105.48	2150503.86
10	647367.28	2150706.13
11	647371.61	2150703.31
12	647611.5	2150546.77
13	647789.42	2150746.93
14	647927.28	2150507.72
15	647881.46	2150459.2
16	647895	2150378
17	647476	2150235
18	647476.34	2150233.25

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: Predios rústicos constituidos por las parcelas 162 y 166 del ejido de Quesería.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/S5-0103/03/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0987/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Colima, Colima, a 02 de mayo de 2024

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
1	13/08/19	12/08/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	13/08/20	12/08/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	13/08/21	12/08/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	13/08/22	12/08/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	13/08/23	12/08/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	13/08/24	12/08/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	21.65	510	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/08/24	12/08/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	2.35	65	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/08/24	12/08/25	Pinus maximinoii (tenuifolia)	6.67	150	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/08/24	12/08/25	Quercus castanea	6.67	55	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/08/25	12/08/26	Pinus maximinoii (tenuifolia)	2.64	65	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/08/25	12/08/26	Pinus maximinoii (tenuifolia)	7.4	215	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/08/25	12/08/26	Pinus maximinoii (tenuifolia)	6.67	220	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/08/25	12/08/26	Quercus castanea	7.4	40	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/08/25	12/08/26	Quercus castanea	6.67	22	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/08/26	12/08/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	13/08/27	12/08/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	13/08/28	12/08/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
Predios rústicos constituidos por las parcelas 162 y 166 del ejido de Quesería.	47.38	1342

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será



Handwritten signature and initials



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/S5-0103/03/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0987/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Colima, Colima, a 02 de mayo de 2024

inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Predios rústicos constituidos por las parcelas 162 y 166 del ejido de Quesería.	D-06-005-JBP-001/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	237-AS

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. JAL T-UI Vol. 2 Núm. 37, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




LIC. HUMBERTO RETANA SANTANA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COLIMA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. HUMBERTO RETANA SANTANA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COLIMA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/S5-0103/03/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0987/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Colima, Colima, a 02 de mayo de 2024

- C.c.e.p. -Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente.- ricardo.rios@semarnat.gob.mx.
-Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.- Presente.- norma.flores@profepa.gob.mx.
-C. Erika Yanary Juárez Silva.- Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima.- Presente.- presidencia@cuauhtemoc-col.gob.mx.
-Expediente.

HRS/FJL/JLAC



